



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Expediente N° 2013-0756-TRA-RI (DR)

Gestión administrativa

Magda Espinoza Saborío, apelante

Registro Inmobiliario. División Registral (expediente de origen N° 1059-2012)

Propiedades

VOTO N° 0137-2014

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las diez horas cinco minutos del once de febrero de dos mil catorce.

Recurso de apelación interpuesto por la señora Magda Espinoza Saborío, mayor, divorciada, oficinista, vecina de Cartago, titular de la cédula de identidad número uno-quinientos treinta y cuatro-ochocientos sesenta y nueve, en contra de la resolución dictada por el Registro Inmobiliario a las trece horas veintiocho minutos del cinco de diciembre de dos mil doce.

RESULTANDO

PRIMERO. Que mediante la resolución dictada por el Registro Inmobiliario a las trece horas veintiocho minutos del cinco de diciembre de dos mil doce, se denegó lo solicitado por la gestionante.

SEGUNDO. Que por escrito presentado ante el Registro Inmobiliario en fecha treinta de enero de dos mil trece, la señora Espinoza Saborío presentó recurso de apelación contra la resolución citada; siendo que posteriormente, por escrito recibido en este Tribunal en fecha seis de febrero de dos mil catorce, desistió la apelación planteada.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El desistimiento es un derecho procesal regulado en términos generales en los artículos 22 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, que permite la aplicación supletoria de los artículos 229.2, 337 y 339 de la Ley General de la Administración Pública, y al artículo 208 del Código Procesal Civil.

SEGUNDO. Este Tribunal considera que la cuestión suscitada por el expediente que se analiza, no entraña ningún interés general ni es conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, razón por la cual se acepta el desistimiento presentado por la señora Magda Espinoza Saborío.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones que anteceden, se acepta el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la señora Magda Espinoza Saborío en contra de la resolución dictada por el Registro Inmobiliario a las trece horas veintiocho minutos del cinco de diciembre de dos mil doce. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo. **NOTIFÍQUESE.-**

Norma Ureña Boza

Pedro Daniel Suarez Baltodano

Ilse Mary Díaz Díaz

Kattia Mora Cordero

Guadalupe Ortiz Mora



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

DESCRIPTORES

TG. Derecho Procesal Civil

TE. Desistimiento del recurso

Solicitud de inscripción de la marca

TG. Inscripción de la marca

TNR. 00.42.55